



SOLICITUD DE RESERVA DE APARCAMIENTO CON MATRÍCULA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA JUNTO A SU DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO

REQUISITOS:

1. Solicitud, por parte de la persona con movilidad reducida, de reserva de espacio para aparcamiento exclusivo en la vía pública para un vehículo determinado (matrícula).
2. D.N.I.
3. Estar empadronado en el domicilio junto al que se solicita la reserva (si es junto al lugar de trabajo, certificado de la empresa)
4. Certificado de Discapacidad con BAREMO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE DIFICULTADES PARA UTILIZAR TRANSPORTES COLECTIVOS s/anexo 2 del RD 1971/1999 de 23 diciembre, que debe encuadrarse en las situaciones A, B o C o sumar 9 puntos o más en la valoración de los apartados D, E, F, G y H. (Para la gestión de este certificado valen las referencias del apartado 8. "TARJETA DE APARCAMIENTO...")
5. Permiso de Circulación del vehículo.
6. Impuesto Municipal de Circulación (último año) o certificado de estar exento.
7. TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA:



Para obtener esta tarjeta y el certificado de discapacidad con baremo del apartado 4, debe dirigirse al Centro de Valoración y Orientación de Cádiz, Consejería de Asuntos Sociales, Junta de Andalucía, situado en:

ESTADIO RAMÓN DE CARRANZA
EDIFICIO FONDO SUR PLANTA BAJA
CP 11010, CADIZ,
TELÉFONOS 956007400 ; 956007416 ; 956007407
Fax 956007420

8. Si conduce, permiso de conducción.
9. Si no conduce, la persona que lo transportará aportará:
 - DNI
 - Permiso de conducción
 - Estar empadronado en el domicilio de la solicitud
10. Abono de la tasa que corresponda

Para obtener la tarjeta azul y el certificado de discapacidad con baremo del apartado 4, puede obtener ayuda en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) en calle Consistorio.

Con esta documentación se iniciara expediente para la autorización si procede. La tasa supone, a título meramente orientativo la tasa supone aproximadamente 214 euros/año (300 euros/año en caso de situarse en zona ORA).

La RESERVA PMR INDIVIDUALIZADA CON MATRÍCULA supone la reserva exclusiva de espacio público a favor de una matrícula determinada para el estacionamiento de un vehículo en el que se traslada o es transportada una persona con movilidad reducida. Por tanto, siempre que el coche esté estacionado en la reserva, debe exhibir la tarjeta azul de aparcamiento de la Junta de Andalucía completamente visible a través del parabrisas desde el exterior.